

**CONTRATO No.027-2014.**

**ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA OFICINA DEL NOVENO PISO (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA DELMY YAMILETH LAINEZ CANALES Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y con la señora **DELMY YAMILETH LAINEZ CANALES**, mayor de edad, soltera, hondureña quien actúa en su condición de representante de los empleados del departamento de la Subgerencia de Control de Bienes; con dirección particular para efectos de comunicaciones oficiales, en la Residencial Alemán , casa 5708, Bloque W, tercera calle, frente a punto de taxis Alemán Centro, con teléfono fijo 2245-30-73, móvil 31864006, con Tarjeta de Identidad N° 0601-1969-01411, con Registro Tributario Nacional N° 0601196901411, correo electrónico delmyy@hotmail.com; que para los efectos de este Adendum se denominará "**LA ARRENDATARIA**" hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA OFICINA DEL NOVENO PISO (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA DELMY YAMILETH LAINEZ CANALES Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.027-2014**, rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el

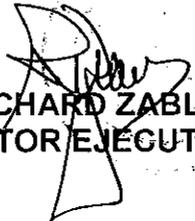
UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

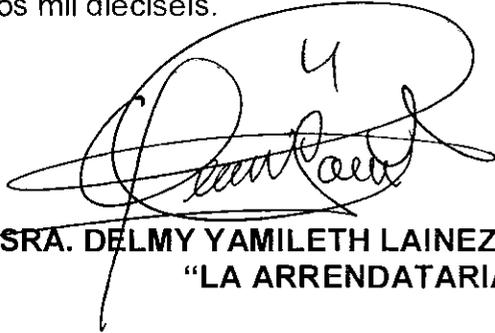
[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

ADENDUM No.03 CONTRATO No.027-2014 ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BARRIO ABAJO SRA. DELMY YAMILETH LAINEZ ENERO-JUNIO 2016.



Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 844/15-12-2015 de fecha 08 de Diciembre del 2015, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN LA OFICINA DEL NOVENO PISO (EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO) BARRIO ABAJO, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA DELMY YAMILETH LAINEZ CANALES Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**; por un período comprendido del 01 de Enero al 30 de Junio del 2016, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de Arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2016**. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, la Señora **DELMY YAMILETH LAINEZ CANALES**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de Enero del dos mil dieciséis.

  
DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO  
IHSS

  
SRA. DELMY YAMILETH LAINEZ CANALES  
"LA ARRENDATARIA"

Cc: Interesado  
Gerencia Administrativa y financiera  
Auditoria Interna  
Dpto. Presupuesto  
Archivo

UNIDAD DE ASESORIA LEGAL, 2238-8171

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

ADENDUM No.03 CONTRATO No.027-2014 ARRENDAMIENTO DE LOCAL EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL BARRIO ABAJO SRA. DELMY YAMILETH LAINEZ ENERO-JUNIO 2016.